

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE OTORGAMIENTO CONCESIONAL A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 27 de febrero de 2026, ha acordado el otorgamiento concesional a favor de la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS para la ocupación de local en el Edificio de Talleres del Puerto con destino a oficinas para el ejercicio de las funciones de la Federación.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 86,75 euros anuales.
- Tasa de ocupación: 2.299,52 euros anuales.
- Plazo: 5 años.
- Superficie concedida: 188,63 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 2 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA

Nieves Roqueñí Gutiérrez

Firmado electrónicamente